



## *Resolución Gerencial Regional*

064-2014-GRA-GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

Arequipa, 30 de Abril del 2014.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el nivel y grupo ocupacional de carrera, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 101-2013-GRA/GRTPE de fecha 24 de Diciembre de 2013 se aplico acción administrativa de encargatura a la C.P.C.C. Lelia Sanchez Gamero para que cumpla funciones de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa a partir del 02 de Enero de 2014.

Que, conforme lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/NDP se previene que procede el encargo de puesto cuando se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; y que la plaza de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa se encuentra prevista y presupuestada en el CAP de la Institución y vacante, por lo cual procede la acción de encargatura de puesto, la cual tampoco genera derecho definitivo siendo siempre facultad del Titular de la entidad la renovación o finalización del encargo.

Que, a la servidora de carrera C.P.C.C. Lelia Sanchez Gamero, por necesidad de servicio y por ser conveniente y conforme lo expuesto en el parrafo anterior, se le debe aplicar acción administrativa de encargatura del puesto de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, precisando en dicho extremo la Resolución Gerencial Regional N° 101-2013-GRA/GRTPE de fecha 24 de Diciembre de 2013.

Que, mediante solicitud de fecha 22 de Abril de 2014 con numero de tramite documentario 159864 la servidora mencionada solicita hacer uso fisico de su descanso vacacional pendiente de goce, periodo 2012 - 2013, efectivas a partir del 01 de Mayo de 2014, pedido que es procedente conforme lo dispuesto en el Art. 24° inc d) del D. Leg. 276 y 102° del D.S. 005-90-PCM. Por lo cual y tambien conforme lo previsto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/NDP y el D.S. 005-90-PCM. debe procederse e encargar las funciones de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa mientras dure la ausencia de la encargada de dicho puesto; y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

**SE RESUELVE:**





## *Resolución Gerencial Regional*

064-2014-GRA-GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR** la Resolución Gerencial Regional N° 101-2013-GRA/GRTPE de fecha 24 de Diciembre de 2013 en el Artículo Primero de su parte resolutive que se encarga el puesto de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, a la servidora C.P.C.C. Lelia Sánchez Gamero.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al servidor Abg. Jorge Corrales Cari las funciones de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, a partir del 01 de Mayo de 2014 y mientras dure la ausencia de la encargada de dicho puesto o se disponga la finalización de dicho encargo conforme las facultades del Titular de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de los interesados y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

*Abg. Alejandro P. Deigado San Román*  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO